MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 28 de setiembre de 2023.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a ***Contratación Directa N° 15/2023 para "CONSTRUCCION DE UN AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE CON ID 434.414"****, a fin de comunicar la corrección de comentarios expresadas por el verificador de la DNCP.*

Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: Dictamen : visto : solicitamos a la convocante rectificar el dictamen teniendo en cuenta que en el visto ID:430166 no corresponde al llamado //

DESCARGO: *se remite el dictamen referencial rectificado.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: dictamen de precio : Planilla : Solicitamos a la convocante completar la planilla de precio en el items 1,3,4,6,7,8,9, 10,14,15,16,17,23,24,25, pues se verifica que están en blanco , los mismos deben de coincidir íntegramente con la planilla del SICP //PLANO: solicitamos remitir el plano con la firma del profesional //Solicitud de anticipo: teniendo en cuenta que la convocante otorga anticipo en el caso que sea adjudicado una mypime solicitamos indicar en el PBC// f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Con los (dos) primeros Certificados de Obras. Se solicita establecer la forma de amortización del anticipo en concordancia con la cantidad de certificado requerido en indicadores de cumplimiento contractual teniendo en cuenta que la devolución de anticipó debe comprender el 100% del monto anticipado // PBC: Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en un promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 .El volumen anual que la convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70%//

DESCARGO: *a continuación, se presenta las siguientes respuestas de las observaciones plasmadas:*

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Comentario:
dictamen de precio : Planilla : Solicitamos a la convocante completar la planilla de precio en el items 1,3,4,6,7,8,9, 10,14,15,16,17,23,24,25, pues se verifica que están en blanco , los mismos deben de coincidir íntegramente con la planilla del SICP

RESPUESTA: *es importante aclarar que los ítems utilizados pertenecen a guía y formatos estándar del MEC la cual cuentan con rubros como títulos y sub rubros como sub títulos como es el caso de la presente observación y en la cual aparecen varios otros rubros. En la planilla de computo métrico se expresa de la siguiente manera:*

N°	RUBRO	UNIDAD
1	Preparación de la obra:	
	Replanteo	M2

Por todo lo expuesto el proyecto y la planilla de computo métrico fueron realizados conformes las guías y modelos estándar de la Dirección de Infraestructura del MEC que pueden ser visualizados en el siguiente enlace: https://www.mec.gov.py/?ref=300638-tipologias-constructivas.

SE ACLARA QUE EL COSTO DE LA LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DETALLADO EN LOS SUB ITEMS, Y LA SUMATORIA SE REFLEJA EN EL COSTO TOTAL POR ITEMS, Y QUE EL PROYECTO ESTANDAR FUE ELABORADO POR UN PROFESIONAL DEL MEC Y NO ME CORRESPONDE MODIFICAR, ADEMAS EL COMPUTO METRICO YA FUE APROBADO POR EL MEC EN CASO DE MODIFICACION SE DEBRERIA VOLVER A REMITIR AL MEC Y LLEVARIA MUCHO TIEMPO Y LAS AULAS YA SON NECESARIAS.

Es importante mencionar que los ítems mencionados, son los títulos de las obras de los diferentes rubros, la cual el proyecto original aprobado por el MEC no cuenta con cantidades en la planilla de precios, además en el SICP aparece con cantidades puesto que en el sistema no se puede guardar las cargas sin la anotación de una cantidad de rubro establecido como título, que es resultado de la sumatoria de los sub ítem del rubro madre designado como titulo del trabajo a realiza.

PLANO: solicitamos remitir el plano con la firma del profesional.

RESPUESTA: *se remite el plano firmado por el responsable de la Secretaria de Planificación de Obras.*

Solicitud de anticipo: teniendo en cuenta que la convocante otorga anticipo en el caso que sea adjudicado una mypime solicitamos indicar en el PBC.

RESPUESTA: *se ha agregado en el PBC que se otorgará el anticipo financiero en el caso que sea adjudicado una MYPIME.*

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Con los (dos) primeros Certificados de Obras. Se solicita establecer la forma de amortización del anticipo en concordancia con la cantidad de certificado requerido en indicadores de cumplimiento contractual teniendo en cuenta que la devolución de anticipó debe comprender el 100% del monto anticipado.

RESPUESTA: *se ha agregado en el PBC que se otorgará el anticipo financiero en el caso que sea adjudicado una MYPIME.*

PBC: Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en un promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70. El volumen anual que la convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70%//

RESPUESTA: *se ha modificado el PBC en la sección Experiencia general en obras.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: FRACCIONAMIENTO: Se visualiza que el Id N° 434414 y el Id N° 434415 , poseen mismo objeto de gasto, mismas características, al igual que los mismos documentos respaldatorios utilizados para precios referenciales. Ante esta situación, consultamos a la convocante si no estarían infringiendo las disposiciones establecidas en el art. 16 del Decreto Nº 2992/2019. "Prohibición de fraccionamiento"/

DESCARGO: *es importante aclarar que no se esta realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, puesto que se trata de dos proyectos de obras en dos diferentes Instituciones Educativas ubicadas muy lejanas una de otra, específicamente ubicados en los barrios Juan Pablo y San Antonio de la Ciudad de Pilar, tal como se puede evidenciar en la ubicación georreferenciado cargado en cada llamado respectivamente. Además, es importante destacar que los fondos utilizados para el presente proyecto son de los fondos de ROYALTIES, y el otro mencionado se ejecutara con fondos del FONACIDE.*

Que, conforme lo establecido en el Art. 7 - Fomento a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha optado por la modalidad de Licitación Por Contratación Directa, para promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Artículo 12. Criterio para la consolidación de contrataciones, conforme el siguiente inc.: ***c) En cualquier caso, los bienes, obras, consultorías o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación.***

(...) En los distintos procesos de contratación regidos por la presente ley, las Convocantes, para cada uno de los bienes, obras, consultorías y/o servicios a contratar, deberán adecuarse al

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Clasificador Presupuestario aprobado para cada ejercicio fiscal y al Catálogo de Bienes y Servicios, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que la modalidad adoptada es a fin de aumentar la participación de empresas acorde a lo estipulado en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Que la modalidad adoptada se basa en lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en el Artículo 27.- Programa Anual de Contrataciones, en el siguiente apartado: Estableése un Programa Anual de Contratación Pública para el fomento de las MIPYMES el cual contendrá:

a) Los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas destinados a la contratación preferente de micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se determinará una reserva de mercado anual para MIPYMES por entidad convocante, la que deberá alcanzar el 20% (veinte por ciento), en un plazo no mayor de 5 (cinco) años de entrada en vigencia de la presente Ley.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Comentario: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.Ej el items 1 preparacion de obra : el inc. a , b, y c tienen cada uno su codigo de catalogo ., solicitamos verificar detalladamente cada uno de ellos //

DESCARGO: *es significativo aclarar que los ítems utilizados pertenecen a guía y formatos estándar del MEC la cual cuentan con rubros como títulos y sub rubros como sub títulos como es el caso de la presente observación y en la cual aparecen varios otros rubros. En la planilla de computo métrico se expresa de la siguiente manera:*

N°	RUBRO	UNIDAD
1	Preparación de la obra:	
	Replanteo	M2

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Por todo lo expuesto el proyecto y la planilla de computo métrico fueron realizados conformes las guías y modelos estándar de la Dirección de Infraestructura del MEC que pueden ser visualizados en el siguiente enlace: https://www.mec.gov.py/?ref=300638-tipologias-constructivas.

SE ACLARA QUE EL COSTO DE LA LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DETALLADO EN LOS SUB ITEMS, Y LA SUMATORIA SE REFLEJA EN EL COSTO TOTAL POR ITEMS, Y QUE EL PROYECTO ESTANDAR FUE ELABORADO POR UN PROFESIONAL DEL MEC Y NO ME CORRESPONDE MODIFICAR, ADEMAS EL COMPUTO METRICO YA FUE APROBADO POR EL MEC EN CASO DE MODIFICACION SE DEBRERIA VOLVER A REMITIR AL MEC Y LLEVARIA MUCHO TIEMPO Y LAS AULAS YA SON NECESARIAS.

Es trascendental indicar que los ítems mencionados, son los títulos de las obras de los diferentes rubros, la cual el proyecto original aprobado por el MEC no cuenta con cantidades en la planilla de precios, además en el SICP aparece con cantidades puesto que en el sistema no se puede guardar las cargas sin la anotación de una cantidad de rubro establecido como título, que es resultado de la sumatoria de los sub ítem del rubro madre designado como título del trabajo a realiza.

Se puede contemplar claramente que cada sub ítem posee una unidad de medida específica, una cantidad y un precio unitario referencial las cuales son utilizadas para la obtención del precio total, la suma del precio total de cada sub ítem resulta ser el monto total del ítem. Cabe mencionar que, si algún potencial oferente tiene dudas con respecto al correcto rellenado de su oferta, existe el periodo de consultas en el cual puede aclarar cualquier incertidumbre que pueda tener para así realizar su oferta como corresponde. -

Además, cabe mencionar que el sistema de elaboración y publicación de proyectos utilizando sub-ítems no contradice ninguna de las normativas legales vigentes.

Del mismo modo en el portal de contrataciones públicas se puede visualizar gran cantidad de llamados que contemplas los rubros a ser realizados en forma de sub ítems, conforme los siguientes procesos:

- *Adjudicación de la Licitación 424318 - CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA CAPILLA SANTA CATALINA DE SANJA PYTA-PASO YOBAI.*
- *Adjudicación de la Licitación 420998 - Construcción de Baños Sexados en la Escuela Básica N° 65 República Argentina del Distrito de Encarnación – Plurianual*
- *Adjudicación de la Licitación 420999 - Construcción de Baños Sexados en la Escuela Básica N° 5199 San Miguel Potrero del Distrito de Coronel Bogado - Plurianual*
- *Adjudicación de la Licitación 430160 - Construcción de cocina comedor en la Escuela Básica N°2313 San Isidro Labrado del Distrito de Fram*
- *Adjudicación de la Licitación 423799 - RESTAURACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN DE UN PABELLÓN CON CUATRO AULAS, TRES PABELLONES CON DOS AULAS, DOS PABELLONES*

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

CON DOS AULAS, UN BAÑO SEXADO, UNA COCINA COMEDOR Y UN TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BÁSICA N 7985 SAN ANTONIO

- *Adjudicación de la Licitación 420465 - Construcción de Cocina Comedor, en la Escuela Básica N° 8083 Ciudad Nueva, del Distrito de Tomás Romero Pereira- Plurianual*
- *Convocatoria de la Licitación 432099 - Terminación Aulas Bloque I*

Por todo lo expuesto de adjunta un anexo donde de ilustra gran cantidad de proceso publicados y/o adjudicados que contemplan rubros con sub ítems respectivamente.

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 67 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Pilar.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: EETT: c. Destronque y Retiro de árboles existentes. EN LA PLANILLA DEL SICP : C) Demolicion de pared// EETT:a) Interior y exterior de muros a una capa.PLANILLA EN EL SICP:DE PAREDES INTERIOR , EXTERIOR CON HIDROFUGO UNA CAPA// EL ITEMES 10 TIENE HASTA INCISO G EN LA PLANILLA DE PRECIO Y EN LAS EETT TIENE SOLO HASTA B// EN EL ITEMS 12,13,14 NO COINCIDE CON LA PLANILLA DEL SICP, LA PLANILLA DEL SICP Y LAS EETT DEBEN COINCIDIR INTEGRAMENTE // 15.1 ABERTURAS TIPO BLINDEX. EN LA PLANILLA DEL SICP NO SE VISUALIZA , FALTA LOS INCISOS :a)puerta metalica de 1,10 x 2,10 con marco y herrajas b) ventanas blindex, c) ventanas blindex 1,50 x 1.00//EETT : EN EL ITEMES 16) y el 24) y 25) FALTA LOS INCISOS // Las EETT FIGURAN 27 Y EN LA PLANILLA DE PRECIO DEL SICP HAY 29 ITEMS

DESCARGO: *se remite las especificaciones técnicas corregidas en concordancia al cómputo métrico del presente llamado.*

Por todo lo anterior se solicita encarecidamente la difusión del proceso de referencia a fin dar continuidad al proceso y en base a lo establecido en el ***Artículo 210****.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Aprovechando por este medio para solicitar la publicación en el SICP el presente llamado, sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar